

**SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO****Departamento de Trabajo y Justicia****Resolución de 15 de septiembre de 2017 del delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, por la que se aprueba el calendario de las fiestas locales y general del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2018.**

El Gobierno Vasco, por Decreto del Departamento de Trabajo y Justicia 148/2017, de 25 de abril, («Boletín Oficial del País Vasco» número 81 de 2 de mayo de 2017) y en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y del artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» 255 de 24 de octubre) que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, ha aprobado el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2018.

En su artículo 1 se establece que durante el año 2018 tendrán la consideración de días inhábiles en el País Vasco a efectos laborales (retribuidos y no recuperables) todos los domingos del año y los siguientes doce (12) días:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 29 de marzo, Jueves Santo.
- 30 de marzo, Viernes Santo.
- 2 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, La Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

A su vez, el Delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, previa propuesta en su caso del Pleno de los correspondientes Ayuntamientos, es competente para establecer en este Territorio Histórico dos (2) días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiesta local en cada municipio y fiesta en Bizkaia. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1. del citado Decreto 148/2017 y en el artículo 15 del Decreto 84/2017 de 11 de abril («BOPV» de 21 de abril de 2017) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

Realizada la consulta con los Ayuntamientos,

DISPONGO:

Las dos (2) fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2018 que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales, en el Territorio Histórico de Bizkaia, son las que a continuación se relacionan:

- Para todo el Territorio Histórico de Bizkaia: el 31 de julio, San Ignacio de Loiola.
- Para cada uno de los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia:
 1. Abadiño: 15 de mayo (San Trokaz).
 2. Abanto-Zierbena: 29 de junio (San Pedro).
 3. Ajangiz: 10 de mayo (La Ascensión).
 4. Alonsotegi: 24 de agosto (San Bartolomé).
 5. Amorebieta-Etxano: 16 de julio (Virgen del Carmen).



6. Amoroto: 4 de julio (San Martín).
7. Arakaldo: 18 de julio (Santa Marina).
8. Arantzazu: 29 de junio (San Pedro).
9. Areatza: 24 de agosto (San Bartolomé).
10. Arrankudiaga: 29 de junio (San Pedro).
11. Arratzu: 21 de diciembre (Santo Tomás).
12. Arrieta: 12 de noviembre (San Martín).
13. Arrigorriaga: 23 de julio.
14. Artea: 10 de septiembre.
15. Artzentales: 14 de septiembre (La Cruz).
16. Atxondo: 29 de junio (San Pedro).
17. Aulesti: 25 de junio (San Juan).
18. Bakio: 19 de marzo (San José).
19. Balmaseda: 23 de octubre (San Severino).
20. Barakaldo: 16 de julio (Nuestra Señora del Carmen).
21. Barrika: 30 de noviembre (San Andrés).
22. Basauri: 13 de octubre (San Fausto).
23. Bedia: 25 de junio (San Juan).
24. Berango: 26 de julio (Santa Ana).
25. Bermeo: 10 de septiembre.
26. Berriatua: 9 de mayo (San Gregorio).
27. Berriz: 29 de junio (San Pedro).
28. Bilbao: 24 de agosto (Viernes de la Semana Grande).
29. Busturia: 25 de julio (Santiago).
30. Derio: 15 de mayo (San Isidro Labrador).
31. Dima: 29 de junio (San Pedro).
32. Durango: 13 de octubre (San Fausto).
33. Ea: 24 de Agosto (San Bartolomé).
34. Elantxobe: 29 de junio (San Pedro).
35. Elorrio: 4 de julio (San Balendin Berrio-Otxoa).
36. Erandio: 10 de agosto (San Lorenzo).
37. Ereño: 1 de octubre (San Miguel).
38. Ermua: 25 de julio (Santiago).
39. Errigoiti: 13 de junio (San Antonio).
40. Etxebarri: 26 de diciembre (San Esteban).
41. Etxebarria: 25 de julio (Santiago).
42. Forua: 12 de noviembre (San Martín).
43. Fruiz: 6 de agosto (San Salvador).
44. Galdakao: 14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz).
45. Galdames: 29 de junio (San Pedro).
46. Gamiz-Fika: 30 de noviembre.
47. Garai: 25 de julio (Santiago).
48. Gatika: 25 de abril (San Marcos).
49. Gautegiz de Arteaga: 26 de enero (San Policarpo).
50. Gernika-Lumo: 16 de agosto (San Roque).



51. Getxo: 24 de Septiembre (Las Mercedes).
52. Gizaburuaga: 4 de julio (San Balendin Berrio-Otxoa).
53. Gordexola: 26 de septiembre (San Cosme y San Damián).
54. Gorliz: 25 de julio (Santiago).
55. Gueñes: Abuztuaren 10a (Lorentzo Deuna).
56. Ibarangelu: 31 de mayo (Corpus Christi).
57. Igorre: 13 de junio.
58. Ispaster: 25 de julio.
59. Iurreta: 29 de septiembre (San Miguel).
60. Izurtza: 8 de septiembre (Nuestra Señora de Erdoiza).
61. Valle de Carranza: 18 de septiembre (Nuestra Señora del Buen Suceso).
62. Kortezubi: 25 de julio.
63. Lanestosa: 16 de agosto (San Roque).
64. Larrabetzu: 15 de mayo (San Isidro Labrador).
65. Laukiz: 1 de octubre.
66. Leioa: 31 de octubre.
67. Lekeitio: 29 de junio (San Pedro).
68. Lemoa: 7 de septiembre (Andra Mari).
69. Lemoiz: 17 de octubre.
70. Lezama: 10 de septiembre (Bolaleku).
71. Loiu: 29 de junio (San Pedro).
72. Mallabia: 14 de febrero (Miércoles de ceniza).
73. Mañaria: 23 de octubre (Santa Úrsula).
74. Markina-Xemein: 16 de julio.
75. Maruri-Jatabe: 10 de agosto (San Lorenzo).
76. Mendata: 15 de mayo (San Isidro).
77. Mendexa: 1 de agosto (San Pedro Ad Víncula).
78. Meñaka: 16 de agosto (San Roque).
79. Morga: 25 de julio (Santiago).
80. Mundaka: 29 de junio (San Pedro y San Pablo).
81. Mungia: 29 de junio.
82. Munitibar-Arbatzegi Gerrickaitz: 29 de junio (San Pedro).
83. Murueta: 8 de septiembre (Andra Mari).
84. Muskiz: 25 de junio (San Juan).
85. Muxika: 29 de octubre (Último lunes de octubre).
86. Nabarniz: 8 de septiembre (Andra Mari).
87. Ondarroa: 17 de agosto (Día del pescador).
88. Orozco: 3 de septiembre (San Antolín).
89. Ortuella: 18 de mayo (San Félix de Cantalicio).
90. Otxandio: 18 de julio.
91. Plentzia: 16 de julio (El Carmen).
92. Portugalete: 16 de agosto (San Roque).
93. Santurtzi: 16 de julio (Virgen del Carmen).
94. Sestao: 29 de junio (San Pedro Apóstol).
95. Sondika: 14 de septiembre.



96. Sopelana: 29 de junio (San Pedro).
97. Sopuerta: 26 de julio (Santa Ana).
98. Sukarrieta: 30 de noviembre (San Andrés).
99. Trucios-Turtzioz: 29 de junio (San Pedro).
100. Ubide: 25 de junio.
101. Ugao-Miraballes: 10 de septiembre (Nuestra Señora de Udiarraga).
102. Urduliz: 20 de julio (Santa Marina).
103. Urduña-Orduña: 8 de mayo (Otxomaio).
104. Valle de Trápaga-Trapagaran: 6 de agosto (Transfiguración del Señor).
105. Zaldibar: 6 de julio.
106. Zalla: 8 de octubre (Día de Gangas).
107. Zamudio: 21 de mayo (Pentecostés).
108. Zaratamo: 10 de agosto (San Lorenzo).
109. Zeanuri: 15 de mayo (San Isidro).
110. Zeberio: 3 de septiembre (San Antolín).
111. Zierbena: 15 de octubre (Día de la Independencia de Zierbena).
112. Ziortza-Bolibar: 21 de diciembre (Santo Tomas).

En Bilbao, a 15 de septiembre de 2017.—El Delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, Josu Zubero Olaetxea